

MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012 DE 2012

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012.

NIT/C.C.	NOMBRE	CÓDIGO	PROCESO	AÑO
825001802	ASOCIACIÓN CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA	53011	1086	2011
810003557	RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO	53318	1101	2011
66741174	MARIELA CUERO BRAVO	6101061	1090	2011
26296144	JAQUELINA PALACIOS MURILLO	6100712	1089	2011
12830830	OTOLIVAR HURTADO CUERO	6100978	1119	2011
14940354	LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ	6100910	1128	2011
3744978	ALFREDO ENRIQUE NUCCI ROITER	6100994	1055	2011
94490895	ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN	6100592	1104	2011
820002944	METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA MISSER LTDA	12082	1064	2011
2762708	VICTOR FLOREZ TORRES	6100518	1106	2011
800230563	COOPORACION GRUPO MANATI COMUNICACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA	52744	1097	2011
844003118	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALBARRIO GUADALUPE SALCEDO DE MANI	52322	1100	2011
800231715	ASOCIACIÓN DE TAXIS UNIDOS	10996	145	2011
817001918	CABILDO INDIGENA DE TORIBIO	53045	1043	2011
860063082	EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. PESTOLU S.A.	6101115	1038	2011
31384906	JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR	6101326	1039	2011
804003870	ASOCIACIÓN COMUNITARIA EMISORA BOLIVARIANA	52529	725	2011
26296862	MERCEDES GERARDA GONZALEZ IBARGUEN	6100965	723	2011
90074102	PROMOTORA AMBIENTAL DEL CARIBE S.A E.S.P.	11708	709	2011
809002366	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL	11996	706	2011
811036502	COMITE DE GANADEROS DE NECOCLI	11573	708	2011
26296144	JAQUELINA PALACIOS MURILLO	6100855	970	2011
900023890	DISTRIBUIDORA TELECLUB	11584	941	2011
802012042	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE 30 Y SUS ALREDEDORES	10238	951	2011

14471074	SIGIFREDO ERAZO BOLAÑOS	6100583	1019	2011
5302762	SEVERINO VALENCIA GARCES Y BREINER PAREDES ESTUPIÑAN	6100276	1020	2011
835001389	NAVIERA INTERNACIONAL LTDA-NAVINTER LTDA	6100205	1028	2011
31586196	MAIRA PATRICIA VALDES MURILLO	6100780	1022	2011
890400482	CLUB DE PESCA DE CARTAGENA	6100366	1011	2011
15242700	JESUS ENRIQUE GALLARDO MANTILLA	6101174	1016	2011
16478237	DANIEL SANTOS BECERRA MORENO	6100754	1041	2011
6101449	MIGDONIO LOZANO BERMUDEZ	6101449	1014	2011
6100726	LUIS ALFONSO GOMEZ GIRALDO	6100726	1013	2011
6160308	LALO OMAR RAMOS MORENO	6160308	1108	2011
860040109	MADEREIRA CENTRAL LTDA	6100660	1071	2011
900021954	LINEAS TIMANCO LTDA	900021954	1070	2011
6100409	ALEVIS ZAPATA HERNANDEZ	6100409	1073	2011
812004138	TAXI NET LTDA	10280	1075	2011
16471643	CESAR CHALA PERLAZA	16471643	1059	2011
34956858	STELLA BURBANO GONZALEZ	6100581	107	2011
824004005	COMPUTAXI COMUNICACIONES LTDA	10545	67	2012
860077507	AVIONES EJECUTIVOS LIMITADA AVIEL	11164	74	2012
50899129	EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES	11646	346	2011
804014024	ASOCIACION CERRIANA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	53110	62	2012
840000333	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ISLA DORADA CIA	6100563	63	2012
91251765	ALEJANDRO CAMILO AKLE RIVERA	6101039	559	2010
18002191	MILSEN DIAZ CASTRO	6101151	562	2010
830113435	BROOM COLOMBIA S. A	6100571	564	2010
9048148	HERNAN JUAN JOSE MARTYINEZ TORRES	6101175	778	2011
73196369	OSWALDO OTERO GUERRERO	6101298	763	2011
8790053	RICARDO DIAZ OTERO	6101165	759	2011
73143871	RAFAEL JULIO HERRERA	6101222	757	2011
17859232	LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES	6100644	740	2011

346797	GERARDUS PETRUS VAN DER HAAS	6101308	768	2011
16497554	JAIME SEGUNDO SILVA PEREA	6100374	739	2011
14940354	LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ	6100910	803	2011
16475345	LUIS EFREN ADAMES LONDOÑO	6100872	801	2011
813002533	GAS PAIS S. A. Y CIA S.C.A. E.S.P -GAS PAIS	11662	788	2011
98432219	LAURANO ALEXANDER PAZ CASIERRA	6100925	800	2011
890300459	ADUANERA GRAN COLOMBIANA S.I.A. S. A.	6100072	834	2011
79435368	PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RENGIFO	6101125	782	2011
800254585	TRANSPORTES PACIFICO S.A.	12030	808	2011
806013504	ATLAS SHIPPING SERVICES S.A.	6100386	835	2011
835001980	MADERAS MARCO AURELIO ZULUAGA	6100306	820	2011
890110779	URBANIZADORA MARTINETE -URBAMAR	12088	838	2011
82384911	ZENEN MOSQUERA MORENO	6101155	829	2011
22765542	HILDA BEJMAN DE SCHUSTER	6101154	912	2011
860079449	GASEOSAS DE LETICIA S.A.	9516	925	2011
806013086	WHITE LIGHT AGENCY LTDA	6101069	919	2011
824001646	CORPORACION COMUNITARIA VILLA DEL CESAR -EMISRA VILLA STEREO	52356	923	2011
830071567	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	11146	918	2011
16500052	NELSON SINISTERRA VALENCIA	6101148	917	2011
860404356	SERVIR Y PROTEGER S.A.	3680	993	2011
4700604	ALEJANDRO CAMACHO RUIZ	6100931	990	2011
94397899	ANDRES VANEGAS GOMEZ	6100791	989	2011
19203733	WILBERTO ENRIQUE FONTALVO GUERRERO	6101123	985	2011
66943834	ELEONISA LUNA RIVERA	6100311	975	2011
2498742	NARCILO MIRANDA ALEGRIA	6100185	937	2011
16759760	JORGE HERNANDO LOPEZ	6100929	991	2011
811020894	HONDAS DE SAN ANTONIO JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE URBANA CIUDAD DE BURITICA	52204	934	2011
817000260	ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS NASA C'HA C'HA (FUERZA PAEZ)	52950	969	2011

12915698	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL PACIFICO SUR DEL MUNICIPIO DE TUMACO – ASOPESURP	6100553	30	2011
16479068	APARICIO ANCHICO RUIZ	6100412	152	2011

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2422 de 27 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1086 de 2011 contra **ASOCIACIÓN CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA**, Nit Y/o C.C. No. 825001802, código No. 53011.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ASOCIACIÓN CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 825001802, código No. 53011, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (1.853.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (570.000)**, por concepto de intereses liquidados al 17 de agosto de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 18 de julio de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ASOCIACIÓN CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ASOCIACIÓN CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 27 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2500 de 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1101 de 2011 contra **RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO, Nit Y /o C.C. No. 810003557, código No. 53318.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO**, identificado con el Nit. Y/o **C.C. No. 810003557, código No. 53318**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (4.255.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (1.583.000)**, por concepto de intereses liquidados al 08 de octubre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 09 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2456 de 27 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1090 de 2011 contra **MARIELA CUERO BRAVO**, Nit Y /o C.C. No. 66741174, código No. 6101061.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **MARIELA CUERO BRAVO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 66741174, código No. 6101061, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (286.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CICUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (58.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MARIELA CUERO BRAVO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **MARIELA CUERO BRAVO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 27 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2453 de 27 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1089 de 2011 contra **JAQUELINA PALACIOS MURILLO**, Nit Y /o C.C. No. 26296144, código No. 6100712.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JAQUELINA PALACIOS MURILLO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 26296144, código No. 6100712, por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (199.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (42.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JAQUELINA PALACIOS MURILLO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JAQUELINA PALACIOS MURILLO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 27 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2580 de 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1119 de 2011 contra **OTOLIVAR HURTADO CUERO**, Nit Y /o C.C. No. 12830830, código No. 6100978.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **OTOLIVAR HURTADO CUERO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 12830830, código No. 6100978, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (50.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRECE MIL PESOS M/CTE (13.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **OTOLIVAR HURTADO CUERO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **OTOLIVAR HURTADO CUERO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 30 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2602 de 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1128 de 2011 contra **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ, Nit Y /o C.C. No. 14940354, código No. 6100910.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 14940354, código No. 6100910,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (50.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **ONCE MIL PESOS (11.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 30 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2398 de 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1055 de 2011 contra **ALFREDO ENRIQUE NUCCI ROITER, Nit Y /o C.C. No. 3744978, código No. 6100994.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ALFREDO ENRIQUE NUCCI ROITER, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 3744978, código No. 6100994,** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (391.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (235.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de agosto de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de agosto de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ALFREDO ENRIQUE NUCCI ROITER,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ALFREDO ENRIQUE NUCCI ROITER,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2628 de 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1104 de 2011 contra **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, Nit Y /o C.C. No. 94490895, código No. 6100592.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 94490895, código No. 6100592, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCO MIL PESOS M/CTE (5.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de junio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 30 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2416 de 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1064 de 2011 contra **METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA MISSE LTDA**, Nit Y /o C.C. No. 820002944, código No. 12082.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA MISSE LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 820002944, código No. 12082, por las siguientes sumas:

- La suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (14.819.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (1.981.317)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA MISSE LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **METODOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA MISSE LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2631 de 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1106 de 2011 contra **VICTOR FLOREZ TORRES**, Nit Y /o C.C. No. 2762708, código No. 6100518.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **VICTOR FLOREZ TORRES**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 2762708, código No. 6100518, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (206.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (44.000)**, por concepto de intereses liquidados al 18 de marzo de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 19 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **VICTOR FLOREZ TORRES**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **VICTOR FLOREZ TORRES**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 30 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2468 de 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1097 de 2011 contra **COOPORACION GRUPO MANATI COMUNICACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA**, Nit Y /o C.C. No. 800230563, código No. 52744.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **COOPORACION GRUPO MANATI COMUNICACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 800230563, código No. 52744, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (1.162.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (1.056.229)**, por concepto de intereses liquidados al 13 de octubre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 14 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor **COOPORACION GRUPO MANATI COMUNICACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **COOPORACION GRUPO MANATI COMUNICACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2498 de 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1100 de 2011 contra **JUNTA DE ACCIÓN COMUNALBARRIO GUADALUPE SALCEDO DE MANI, Nit Y /o C.C. No. 844003118, código No. 52322.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JUNTA DE ACCIÓN COMUNALBARRIO GUADALUPE SALCEDO DE MANI, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 844003118, código No. 52322,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (436.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (438.000)**, por concepto de intereses liquidados al 16 de diciembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 17 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JUNTA DE ACCIÓN COMUNALBARRIO GUADALUPE SALCEDO DE MANI,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JUNTA DE ACCIÓN COMUNALBARRIO GUADALUPE SALCEDO DE MANI,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 554 del 23 de mayo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 145 de 2011 contra **ASOCIACIÓN DE TAXIS UNIDOS, Nit Y /o C.C. No. 800231715, código No. 10996.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ASOCIACIÓN DE TAXIS UNIDOS, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 800231715, código No. 10996,** por las siguientes sumas:

- La suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 18.245.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE**, por concepto de intereses liquidados al 15 de marzo de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ASOCIACIÓN DE TAXIS UNIDOS,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ASOCIACIÓN DE TAXIS UNIDOS,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de mayo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2389 del 26 de diciembre de 2006, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1043 de 2011 contra **CABILDO INDIGENA DE TORIBIO**, Nit Y /o C.C. No. 817001918, código No. 53045.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **CABILDO INDIGENA DE TORIBIO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 817001918, código No. 53045, por las siguientes sumas:

- La suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C(\$758.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$156.000)**, por concepto de intereses liquidados al 18 de febrero de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 19 de febrero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **CABILDO INDIGENA DE TORIBIO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **CABILDO INDIGENA DE TORIBIO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2524 del 28 de diciembre 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1038 de 2011 contra **EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. PESTOLU S.A.**, Nit Y /o C.C. No. 860063082, código No. 6101115.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. PESTOLU S.A.**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860063082, código No. 6101115, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$375.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$49.000)**, por concepto de intereses liquidados al 02 de septiembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 03 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. PESTOLU S.A.**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU S.A. PESTOLU S.A.**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2526 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1039 de 2011 contra **JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR**, Nit Y /o C.C. No. 31384906, código No. 6101326.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 31384906, código No. 6101326, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SEIS MIL PESOS M/C (\$6.000)**, por concepto de intereses liquidados al 29 de julio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1982 de 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 725 de 2011 contra **ASOCIACIÓN COMUNITARIA EMISORA BOLIVARIANA**, Nit Y /o C.C. No. 804003870, código No. 52529.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ASOCIACIÓN COMUNITARIA EMISORA BOLIVARIANA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 804003870, código No. 52529, por las siguientes sumas:

- La suma de **SESENTA MIL PESOS M/C (60.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (65.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de mayo de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ASOCIACIÓN COMUNITARIA EMISORA BOLIVARIANA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ASOCIACIÓN COMUNITARIA EMISORA BOLIVARIANA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1737 de 12 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 723 de 2011 contra **MERCEDES GERARDA GONZALEZ IBARGUEN, Nit Y /o C.C. No. 26296862, código No. 6100965.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **MERCEDES GERARDA GONZALEZ IBARGUEN, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 26296862, código No. 6100965,** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 339.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de , por concepto de intereses liquidados al 31 de abril de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MERCEDES GERARDA GONZALEZ IBARGUEN,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **MERCEDES GERARDA GONZALEZ IBARGUEN,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 12 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1774 del 20 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 709 de 2011** contra **PROMOTORA AMBIENTAL DEL CARIBE S.A E.S.P.**, Nit Y /o C.C. No. 90074102, código No. 11708.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **PROMOTORA AMBIENTAL DEL CARIBE S.A E.S.P.**, identificado con el Nit. **Y/o C.C. No. 90074102**, código No. 11708, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (3.695.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS(403.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **PROMOTORA AMBIENTAL DEL CARIBE S.A E.S.P.**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **PROMOTORA AMBIENTAL DEL CARIBE S.A E.S.P.**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 20 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1824 del 20 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 706 de 2011 contra **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL**, Nit Y /o C.C. No. 809002366, código No. 11996.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 809002366, código No. 11996, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (1.766.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C (260.648)**, por concepto de intereses liquidados al 01 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 02 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 20 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1786 del 20 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 708 de 2011 contra **COMITE DE GANADEROS DE NECOCLI, Nit Y /o C.C. No. 811036502, código No. 11573.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **COMITE DE GANADEROS DE NECOCLI, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 811036502, código No. 11573,** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (1.288.000),** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (163.274),** por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **COMITE DE GANADEROS DE NECOCLI,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **COMITE DE GANADEROS DE NECOCLI,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 20 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2321 del 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 970 de 2011** contra **JAQUELINA PALACIOS MURILLO, Nit Y /o C.C. No. 26296144, código No. 6100855.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JAQUELINA PALACIOS MURILLO, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 26296144, código No. 6100855,** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/C (\$ 206.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DIECIOCHO MIL PESOS M/C 18.000**), por concepto de intereses liquidados al 17 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 18 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JAQUELINA PALACIOS MURILLO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JAQUELINA PALACIOS MURILLO,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2488 del 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el
Proceso Ejecutivo No. 941 de 2011 contra **DISTRIBUIDORA TELECLUB**, Nit Y /o C.C. No.
900023890, código No. 11584.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación
MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
en contra del señor **DISTRIBUIDORA TELECLUB**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.
900023890, código No. 11584, por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS M/C (8.741.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (2.765.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **DISTRIBUIDORA TELECLUB**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **DISTRIBUIDORA TELECLUB**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 30 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2282 del 23 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el
Proceso Ejecutivo **No. 951 de 2011** contra **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE 30 Y
SUS ALREDEDORES**, Nit Y /o C.C. No. 802012042, código No. 10238.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación
MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
en contra del señor **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE 30 Y SUS
ALREDEDORES**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 802012042, código No. 10238, por las
siguientes sumas:

- La suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/C (8.130.000)**, por
concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/C
(841.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de abril de 2008.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde
01 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE 30 Y SUS
ALREDEDORES**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído
la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto
tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto
Tributario, al señor **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE 30 Y SUS ALREDEDORES**,
entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para
presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2522 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1019 de 2011 contra **SIGIFREDO ERAZO BOLAÑOS, Nit Y /o C.C. No. 14471074, código No. 6100583.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **SIGIFREDO ERAZO BOLAÑOS, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 14471074, código No. 6100583,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **MIL PESOS M/C (1000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **SIGIFREDO ERAZO BOLAÑOS,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **SIGIFREDO ERAZO BOLAÑOS,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2382 del 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 1020 de 2011** contra **SEVERINO VALENCIA GARCES Y BREINER PAREDES ESTUPIÑAN**, Nit Y/o C.C. No. 5302762, código No. 6100276.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **SEVERINO VALENCIA GARCES Y BREINER PAREDES ESTUPIÑAN**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 5302762, código No. 6100276, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MIL PESOS (4.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C (352,00)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de junio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **SEVERINO VALENCIA GARCES Y BREINER PAREDES ESTUPIÑAN**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **SEVERINO VALENCIA GARCES Y BREINER PAREDES ESTUPIÑAN**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2387 del 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1028 de 2011 contra **NAVIERA INTERNACIONAL LTDA-NAVINTER LTDA**, Nit Y /o C.C. No. 835001389, código No. 6100205.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **NAVIERA INTERNACIONAL LTDA-NAVINTER LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 835001389, código No. 6100205, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (258.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C (35.425,00)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **NAVIERA INTERNACIONAL LTDA-NAVINTER LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **NAVIERA INTERNACIONAL LTDA-NAVINTER LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2341 del 23 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el
Proceso Ejecutivo No. 1022 de 2011 contra **MAIRA PATRICIA VALDES MURILLO, Nit Y /o C.C.
No. 31586196, código No. 6100780.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación
MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
en contra del señor **MAIRA PATRICIA VALDES MURILLO, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.
31586196, código No. 6100780,** por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/C (812.000)**, por concepto de capital,
conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/C (314.000)**, por concepto de
intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde
01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MAIRA PATRICIA VALDES MURILLO,** pagar dentro de los quince
(15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo
anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto
Tributario, al señor **MAIRA PATRICIA VALDES MURILLO,** entregándole copia del presente Acto
Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer
excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2490 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1011 de 2011 contra **CLUB DE PESCA DE CARTAGENA, Nit Y /o C.C. No. 890400482, código No. 6100366.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **CLUB DE PESCA DE CARTAGENA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 890400482, código No. 6100366,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO UN MIL PESOS M/C (101.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **ONCE MIL PESOS M/C (11.000)**, por concepto de intereses liquidados al 12 de agosto de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 13 de agosto de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **CLUB DE PESCA DE CARTAGENA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **CLUB DE PESCA DE CARTAGENA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2516 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1016 de 2011 contra **JESUS ENRIQUE GALLARDO MANTILLA**, Nit Y /o C.C. No. 15242700, código No. 6101174.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JESUS ENRIQUE GALLARDO MANTILLA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 15242700, código No. 6101174, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/C (321.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (48.905)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JESUS ENRIQUE GALLARDO MANTILLA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JESUS ENRIQUE GALLARDO MANTILLA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2530 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1041 de 2011 contra **DANIEL SANTOS BECERRA MORENO, Nit Y /o C.C. No. 16478237, código No. 6100754.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **DANIEL SANTOS BECERRA MORENO, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16478237, código No. 6100754,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO SIETE MIL PESOS M/C (107.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (10.413)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de junio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **DANIEL SANTOS BECERRA MORENO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **DANIEL SANTOS BECERRA MORENO,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2513 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1014 de 2011 contra **MIGDONIO LOZANO BERMUDEZ, Nit Y /o C.C. No. 6101449, código No. 6101449.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **MIGDONIO LOZANO BERMUDEZ, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 6101449, código No. 6101449,** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/C (329.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/C (50.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MIGDONIO LOZANO BERMUDEZ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **MIGDONIO LOZANO BERMUDEZ,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2511 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1013 de 2011 contra **LUIS ALFONSO GOMEZ GIRALDO**, Nit Y /o C.C. No. 6100726, código No. 6100726.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LUIS ALFONSO GOMEZ GIRALDO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 6100726, código No. 6100726, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C (4.571)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de junio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LUIS ALFONSO GOMEZ GIRALDO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LUIS ALFONSO GOMEZ GIRALDO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2634 del 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1108 de 2011 contra **LALO OMAR RAMOS MORENO**, Nit Y /o C.C. No. 6160308, código No. 6160308.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LALO OMAR RAMOS MORENO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 6160308, código No. 6160308, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C (353,00)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de junio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LALO OMAR RAMOS MORENO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LALO OMAR RAMOS MORENO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 30 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2427 del 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1071 de 2011 contra **MADEREIRA CENTRAL LTDA**, Nit Y /o C.C. No. 860040109, código No. 6100660.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **MADEREIRA CENTRAL LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860040109, código No. 6100660, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 52.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SIETE MIL PESOS M/C (7.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de octubre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MADEREIRA CENTRAL LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **MADEREIRA CENTRAL LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2540 del 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1070 de 2011 contra LINEAS TIMANCO LTDA, Nit Y /o C.C. No. 900021954, código No. 900021954.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LINEAS TIMANCO LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 900021954, código No. 900021954, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (1.588.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS M/C (472.000)**, por concepto de intereses liquidados al 02 de febrero de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 03 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LINEAS TIMANCO LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LINEAS TIMANCO LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2432 del 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1073 de 2011 contra ALEVIS ZAPATA HERNANDEZ, Nit Y /o C.C. No. 6100409, código No. 6100409.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ALEVIS ZAPATA HERNANDEZ**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. **6100409**, código No. **6100409**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO TRES MIL PESOS M/C (\$ 103.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **QUINCE MIL PESOS M/C (15.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ALEVIS ZAPATA HERNANDEZ**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ALEVIS ZAPATA HERNANDEZ**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2439 del 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1075 de 2011 contra TAXI NET LTDA, Nit Y /o C.C. No. 812004138, código No. 10280.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **TAXI NET LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 812004138, código No. 10280, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/C (1.281.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/C (148.000)**, por concepto de intereses liquidados al 22 de octubre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 23 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **TAXI NET LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **TAXI NET LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2406 del 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1059 de 2011 contra **CESAR CHALA PERLAZA**, Nit Y /o C.C. No. 16471643, código No. 16471643.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **CESAR CHALA PERLAZA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16471643, código No. 16471643, por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/C (927.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C (135.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **CESAR CHALA PERLAZA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **CESAR CHALA PERLAZA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 933 del 22 de agosto de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 107 de 2011** contra **STELLA BURBANO GONZALEZ, Nit Y /o C.C. No. 34956858, código No. 6100581.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **STELLA BURBANO GONZALEZ, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 34956858, código No. 6100581,** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 309.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (44.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **STELLA BURBANO GONZALEZ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **STELLA BURBANO GONZALEZ,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de agosto de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 124 del 02 de abril de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 67 de 2012 contra **COMPUTAXI COMUNICACIONES LTDA**, Nit Y /o C.C. No. 824004005, código No. 10545.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **COMPUTAXI COMUNICACIONES LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 824004005, código No. 10545, por las siguientes sumas:

- La suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (11.445.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATRO MILLONES CINCO MIL PESOS M/C (4.005.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **COMPUTAXI COMUNICACIONES LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **COMPUTAXI COMUNICACIONES LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 02 de abril de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 139 del 26 de abril de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 74 de 2012** contra **AVIONES EJECUTIVOS LIMITADA AVIEL, Nit Y /o C.C. No. 860077507, código No. 11164.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **AVIONES EJECUTIVOS LIMITADA AVIEL, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860077507, código No. 11164,** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C (1.167.328,00)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C (1.394.672,00)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de noviembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **AVIONES EJECUTIVOS LIMITADA AVIEL,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **AVIONES EJECUTIVOS LIMITADA AVIEL,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de abril de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1345 de 29 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 346 de 2011 contra **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES, Nit Y /o C.C. No. 50899129, código No. 11646.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 50899129, código No. 11646,** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/C (\$1.224.000.00)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/C (\$459.631.00)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2008.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **EDELMIRA ISABEL BARBA MONTES,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 29 de noviembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 117 de 22 de Marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 62 de 2012** contra **ASOCIACION CERRIANA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, Nit Y /o C.C. No. 804014024, código No. 53110.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ASOCIACION CERRIANA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 804014024, código No. 53110,** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/C**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/C**, por concepto de intereses liquidados al 16 de febrero de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 17 de febrero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ASOCIACION CERRIANA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ASOCIACION CERRIANA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 115 de 22 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 63 de 2012** contra **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ISLA DORADA CIA**, Nit Y /o C.C. No. 840000333, código No. 6100563.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ISLA DORADA CIA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 840000333, código No. 6100563, por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ISLA DORADA CIA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ISLA DORADA CIA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2546 de 29 de mayo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 559 de 2010 contra **ALEJANDRO CAMILO AKLE RIVERA**, Nit Y /o C.C. No. 91251765, código No. 6101039.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ALEJANDRO CAMILO AKLE RIVERA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 91251765, código No. 6101039, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/C (\$ 206.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **VEINTICINCO MIL PESOS M/C (\$ 25.000)**, por concepto de intereses liquidados al 19 de noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 20 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ALEJANDRO CAMILO AKLE RIVERA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ALEJANDRO CAMILO AKLE RIVERA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 29 de mayo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LIZETT PULGARIN AYALA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2551 de 29 de mayo de 20112, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 562 de 2010 contra **MILSEN DIAZ CASTRO**, Nit Y /o C.C. No. 18002191, código No. 6101151.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **MILSEN DIAZ CASTRO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 18002191, código No. 6101151, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 269.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 64.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MILSEN DIAZ CASTRO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **MILSEN DIAZ CASTRO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 29 de mayo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LIZETT PULGARIN AYALA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2554 de 29 de mayo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 564 de 2010 contra **BROOM COLOMBIA S. A**, Nit Y /o C.C. No. 830113435, código No. 6100571.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **BROOM COLOMBIA S. A**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 830113435, código No. 6100571, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 248.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCUENTA Y UNO MIL PESOS M/C (\$ 51.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **BROOM COLOMBIA S. A**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **BROOM COLOMBIA S. A**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 29 de mayo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LIZETT PULGARIN AYALA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1843 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 778 de 2011** contra **HERNAN JUAN JOSE MARTYINEZ TORRES**, Nit Y /o **C.C. No. 9048148**, código No. 6101175.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **HERNAN JUAN JOSE MARTYINEZ TORRES**, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 9048148**, código No. 6101175, por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO TRES MILLONES M/C (\$ 103.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CATORCE MIL PESOS M/C (\$ 14.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **HERNAN JUAN JOSE MARTYINEZ TORRES**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **HERNAN JUAN JOSE MARTYINEZ TORRES**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1813 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 763 de 2011 contra **OSWALDO OTERO GUERRERO, Nit Y /o C.C. No. 73196369, código No. 6101298.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **OSWALDO OTERO GUERRERO, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 73196369, código No. 6101298,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SEIS MIL PESOS M/C (\$ 6.000)**, por concepto de intereses liquidados al 29 de julio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **OSWALDO OTERO GUERRERO,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **OSWALDO OTERO GUERRERO,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1804 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 759 de 2011 contra **RICARDO DIAZ OTERO**, Nit Y /o C.C. No. 8790053, código No. 6101165.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **RICARDO DIAZ OTERO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 8790053, código No. 6101165, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 58.000)**, por concepto de intereses liquidados al 17 de junio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 18 de junio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **RICARDO DIAZ OTERO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **RICARDO DIAZ OTERO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1799 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 757 de 2011** contra **RAFAEL JULIO HERRERA, Nit Y /o C.C. No. 73143871, código No. 6101222.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **RAFAEL JULIO HERRERA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 73143871, código No. 6101222,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 56.000)**, por concepto de intereses liquidados al 13 de mayo de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 14 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **RAFAEL JULIO HERRERA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **RAFAEL JULIO HERRERA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1761 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 740 de 2011 contra **LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES, Nit Y /o C.C. No. 17859232, código No. 6100644.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 17859232, código No. 6100644,** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/C (\$ 206.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 28.037)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LUIS ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUELLES**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1822 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 768 de 2011 contra **GERARDUS PETRUS VAN DER HAAS, Nit Y /o C.C. No. 346797, código No. 6101308.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **GERARDUS PETRUS VAN DER HAAS, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 346797, código No. 6101308,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 5.635)**, por concepto de intereses liquidados al 29 de julio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de julio de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **GERARDUS PETRUS VAN DER HAAS,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **GERARDUS PETRUS VAN DER HAAS,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1759 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 739 de 2011 contra **JAIME SEGUNDO SILVA PEREA**, Nit Y /o C.C. No. 16497554, código No. 6100374.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JAIME SEGUNDO SILVA PEREA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16497554, código No. 6100374, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 309.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TREINTA MIL PESOS M/C (\$ 30.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JAIME SEGUNDO SILVA PEREA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JAIME SEGUNDO SILVA PEREA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2760 de 01 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 803 de 2011 contra **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ**, Nit Y /o C.C. No. 14940354, código No. 6100910.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 14940354, código No. 6100910, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 52.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$ 177.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LUIS EDUARDO RAMOS GONZALEZ**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 01 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2756 de 01 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 801 de 2011 contra **LUIS EFREN ADAMES LONDOÑO**, Nit Y/o C.C. No. 16475345, código No. 6100872.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LUIS EFREN ADAMES LONDOÑO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16475345, código No. 6100872, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/C (\$ 311.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$ 104.634)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LUIS EFREN ADAMES LONDOÑO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LUIS EFREN ADAMES LONDOÑO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 01 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1860 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 788 de 2011 contra **GAS PAIS S. A. Y CIA S.C.A. E.S.P -GAS PAIS, Nit Y /o C.C. No. 813002533, código No. 11662.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **GAS PAIS S. A. Y CIA S.C.A. E.S.P -GAS PAIS, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 813002533, código No. 11662,** por las siguientes sumas:

- La suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 7.558.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 942.000)**, por concepto de intereses liquidados al 09 de octubre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 10 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **GAS PAIS S. A. Y CIA S.C.A. E.S.P -GAS PAIS,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **GAS PAIS S. A. Y CIA S.C.A. E.S.P -GAS PAIS,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2754 de 01 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 800 de 2011 contra LAURANO ALEXANDER PAZ CASIERRA, Nit Y/o C.C. No. 98432219, código No. 6100925.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **LAURANO ALEXANDER PAZ CASIERRA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 98432219, código No. 6100925, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS M/C (\$ 291.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 85.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **LAURANO ALEXANDER PAZ CASIERRA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **LAURANO ALEXANDER PAZ CASIERRA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 01 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2077 de 20 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 834 de 2011 contra **ADUANERA GRAN COLOMBIANA S.I.A. S. A.**, Nit Y/o C.C. No. 890300459, código No. 6100072.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ADUANERA GRAN COLOMBIANA S.I.A. S. A.**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 890300459, código No. 6100072, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/C (\$ 2.024.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 152.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ADUANERA GRAN COLOMBIANA S.I.A. S. A.**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ADUANERA GRAN COLOMBIANA S.I.A. S. A.**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 20 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1858 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 782 de 2011 contra **PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RENGIFO**, Nit Y /o C.C. No. 79435368, código No. 6101125.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RENGIFO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 79435368, código No. 6101125, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 52.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHO MIL PESOS M/C (\$ 8.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RENGIFO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RENGIFO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2766 de 01 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 808 de 2011** contra **TRANSPORTES PACIFICO S.A.**, Nit Y /o C.C. No. **800254585**, código No. **12030**.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **TRANSPORTES PACIFICO S.A.**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. **800254585**, código No. **12030**, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 1.365.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$ 150.000)**, por concepto de intereses liquidados al 08 de octubre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 09 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **TRANSPORTES PACIFICO S.A.**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **TRANSPORTES PACIFICO S.A.**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 01 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1955 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 835 de 2011** contra **ATLAS SHIPPING SERVICES S.A., Nit Y /o C.C. No. 806013504, código No. 6100386.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ATLAS SHIPPING SERVICES S.A., identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 806013504, código No. 6100386,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO SEIS MIL PESOS M/C (\$ 106.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/C (\$ 2.410)**, por concepto de intereses liquidados al 18 de marzo de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 19 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ATLAS SHIPPING SERVICES S.A.,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ATLAS SHIPPING SERVICES S.A.,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2066 de 20 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 820 de 2011 contra **MADERAS MARCO AURELIO ZULUAGA, Nit Y /o C.C. No. 835001980, código No. 6100306.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **MADERAS MARCO AURELIO ZULUAGA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 835001980, código No. 6100306,** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 99.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **VEITITRES MIL PESOS M/C (\$ 23.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MADERAS MARCO AURELIO ZULUAGA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **MADERAS MARCO AURELIO ZULUAGA,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 20 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1967 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 838 de 2011 contra **URBANIZADORA MARTINETE -URBAMAR, Nit Y /o C.C. No. 890110779, código No. 12088.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **URBANIZADORA MARTINETE -URBAMAR, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 890110779, código No. 12088,** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/C (\$ 3.160.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL PESOS M/C (\$ 481.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **URBANIZADORA MARTINETE -URBAMAR,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **URBANIZADORA MARTINETE -URBAMAR,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1938 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 829 de 2011 contra **ZENEN MOSQUERA MORENO**, Nit Y /o C.C. No. 82384911, código No. 6101155.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ZENEN MOSQUERA MORENO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 82384911, código No. 6101155, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHO MIL PESOS M/C (\$ 8.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ZENEN MOSQUERA MORENO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ZENEN MOSQUERA MORENO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 21 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2300 de 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 912 de 2011 contra **HILDA BEJMAN DE SCHUSTER, Nit Y /o C.C. No. 22765542, código No. 6101154.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **HILDA BEJMAN DE SCHUSTER, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 22765542, código No. 6101154,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SIATEMIL PESOS M/C (\$ 7.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de agosto de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **HILDA BEJMAN DE SCHUSTER,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **HILDA BEJMAN DE SCHUSTER,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2313 de 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 925 de 2011 contra **GASEOSAS DE LETICIA S.A.**, Nit Y /o C.C. No. 860079449, código No. 9516.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **GASEOSAS DE LETICIA S.A.**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860079449, código No. 9516, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 1.175.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 159.000)**, por concepto de intereses liquidados al 01 de octubre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 02 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **GASEOSAS DE LETICIA S.A.**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **GASEOSAS DE LETICIA S.A.**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2206 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 919 de 2011 contra **WHITE LIGHT AGENCY LTDA**, Nit Y /o C.C. No. 806013086, código No. 6101069.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **WHITE LIGHT AGENCY LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 806013086, código No. 6101069, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 268.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y UNO MIL PESOS M/C (\$ 41.000)**, por concepto de intereses liquidados al 01 de octubre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 02 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **WHITE LIGHT AGENCY LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **WHITE LIGHT AGENCY LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2310 de 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 923 de 2011** contra **CORPORACION COMUNITARIA VILLA DEL CESAR - EMISRA VILLA STEREO**, Nit Y/o C.C. No. 824001646, código No. 52356.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **CORPORACION COMUNITARIA VILLA DEL CESAR -EMISRA VILLA STEREO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 824001646, código No. 52356, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/C (\$ 2.308.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MIL PESOS M/C (\$ 2.000)**, por concepto de intereses liquidados al 18 de octubre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 19 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **CORPORACION COMUNITARIA VILLA DEL CESAR -EMISRA VILLA STEREO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **CORPORACION COMUNITARIA VILLA DEL CESAR -EMISRA VILLA STEREO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2296 de 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 918 de 2011 contra **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, Nit Y /o C.C. No. 830071567, código No. 11146.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 830071567, código No. 11146, por las siguientes sumas:

- La suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$ 35.497.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/C (\$ 4.804.827)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2298 de 28 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 917 de 2011 contra **NELSON SINISTERRA VALENCIA**, Nit Y /o C.C. No. 16500052, código No. 6101148.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **NELSON SINISTERRA VALENCIA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16500052, código No. 6101148, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 54.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/C (\$ 8.227)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **NELSON SINISTERRA VALENCIA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **NELSON SINISTERRA VALENCIA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2254 de 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 993 de 2011 contra **SERVIR Y PROTEGER S.A.**, Nit Y /o C.C. No. 860404356, código No. 3680.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **SERVIR Y PROTEGER S.A.**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860404356, código No. 3680, por las siguientes sumas:

- La suma de **VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C (\$ 22.430.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/C (\$ 18.905.000)**, por concepto de intereses liquidados al 21 de octubre de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 22 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **SERVIR Y PROTEGER S.A.**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **SERVIR Y PROTEGER S.A.**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2258 de 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 990 de 2011 contra **ALEJANDRO CAMACHO RUIZ**, Nit Y /o C.C. No. 4700604, código No. 6100931.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ALEJANDRO CAMACHO RUIZ**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 4700604, código No. 6100931, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 52.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MIL PESOS M/C (\$ 2.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ALEJANDRO CAMACHO RUIZ**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ALEJANDRO CAMACHO RUIZ**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2260 de 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el
Proceso Ejecutivo No. 989 de 2011 contra **ANDRES VANEGAS GOMEZ**, Nit Y /o C.C. No.
94397899, código No. 6100791.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación
MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y
en contra del señor **ANDRES VANEGAS GOMEZ**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No.
94397899, código No. 6100791, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 52.000)**, por concepto de capital,
conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SIETEMIL PESOS M/C (\$ 7.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de
noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde
01 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ANDRES VANEGAS GOMEZ**, pagar dentro de los quince (15) días
siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de
conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto
Tributario, al señor **ANDRES VANEGAS GOMEZ**, entregándole copia del presente Acto
Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer
excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2267 de 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 985 de 2011 contra **WILBERTO ENRIQUE FONTALVO GUERRERO**, Nit Y /o C.C. No. 19203733, código No. 6101123.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **WILBERTO ENRIQUE FONTALVO GUERRERO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 19203733, código No. 6101123, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 52.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOCE MIL PESOS M/C (\$ 12.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de enero de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de febrero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **WILBERTO ENRIQUE FONTALVO GUERRERO**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **WILBERTO ENRIQUE FONTALVO GUERRERO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2294 de 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 975 de 2011 contra **ELEONISA LUNA RIVERA**, Nit Y /o C.C. No. 66943834, código No. 6100311.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ELEONISA LUNA RIVERA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 66943834, código No. 6100311, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 309.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C (\$ 39.463)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ELEONISA LUNA RIVERA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ELEONISA LUNA RIVERA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2197 de 21 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 937 de 2011 contra **NARCILO MIRANDA ALEGRIA, Nit Y /o C.C. No. 2498742, código No. 6100185.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **NARCILO MIRANDA ALEGRIA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 2498742, código No. 6100185,** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 309.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 46.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **NARCILO MIRANDA ALEGRIA,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **NARCILO MIRANDA ALEGRIA,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2256 de 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 991 de 2011 contra **JORGE HERNANDO LOPEZ, Nit Y /o C.C. No. 16759760, código No. 6100929.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JORGE HERNANDO LOPEZ, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16759760, código No. 6100929,** por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/C (\$ 353.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO SIETE MIL PESOS M/C (\$ 107.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JORGE HERNANDO LOPEZ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JORGE HERNANDO LOPEZ,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2169 de 26 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 934 de 2011 contra **HONDAS DE SAN ANTONIO JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE URBANA CIUDAD DE BURITICA**, Nit Y /o C.C. No. 811020894, código No. 52204.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **HONDAS DE SAN ANTONIO JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE URBANA CIUDAD DE BURITICA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 811020894, código No. 52204, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 1.545.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOCE MIL PESOS M/C (\$ 12.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de abril de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de abril de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **HONDAS DE SAN ANTONIO JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE URBANA CIUDAD DE BURITICA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **HONDAS DE SAN ANTONIO JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE URBANA CIUDAD DE BURITICA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 26 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2292 de 22 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 969 de 2011 contra **ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS NASA C'HA C'HA (FUERZA PAEZ)**, Nit Y/o C.C. No. 817000260, código No. 52950.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS NASA C'HA C'HA (FUERZA PAEZ)**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 817000260, código No. 52950, por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 949.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 195.000)**, por concepto de intereses liquidados al 18 de febrero de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 19 de febrero de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS NASA C'HA C'HA (FUERZA PAEZ)**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS NASA C'HA C'HA (FUERZA PAEZ)**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2893 de 23 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 30 de 2011 contra **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL PACIFICO SUR DEL MUNICIPIO DE TUMACO -ASOPESURP**, Nit Y /o C.C. No. 12915698, código No. 6100553.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL PACIFICO SUR DEL MUNICIPIO DE TUMACO -ASOPESURP**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 12915698, código No. 6100553, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/C (\$ 412.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SESENTA MIL PESOS M/C (\$ 60.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de 01 de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL PACIFICO SUR DEL MUNICIPIO DE TUMACO -ASOPESURP**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL PACIFICO SUR DEL MUNICIPIO DE TUMACO -ASOPESURP**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1280 de 16 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 152 de 2011 contra **APARICIO ANCHICO RUIZ, Nit Y /o C.C. No. 16479068, código No. 6100412.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **APARICIO ANCHICO RUIZ, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16479068, código No. 6100412,** por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/C (\$ 505.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 280.488)**, por concepto de intereses liquidados al 29 de octubre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor **APARICIO ANCHICO RUIZ,** pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **APARICIO ANCHICO RUIZ,** entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 16 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo